

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo que se indica.

Núm. REC-CO-2016-0001.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente administrativo contra Mhammed Bouecha, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-4628, finca 25341, sita en C/ Conquistador Ordoño Álvarez, núm. 9, 1.º 3, 14010 de Córdoba, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de marzo de 2016 donde se le imputa las siguientes causas de resolución contractual establecidas en la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

2. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas y proponer pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de la Gerencia Provincial de AVRA en Córdoba, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt. 14008, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Instructora, Lidia M.ª Bujalance Rosales.

La Secretaria, Belén Campos del Río.

Córdoba, 4 de mayo de 2016.- La Gerente Provincial, María del Carmen Ruiz Navarro.